MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 339-2025-GM/MPH

Huancavelica, 08 de agosto de 2025

VISTO:

El Informe N° 590-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 14 de julio de 2025, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra Nº 038-2023-GM/MPH del IOAR "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 – Carhuacc – EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con CUI Nº 2527824, para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 030-2023-GM/MPH., de fecha 17 de enero de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del IOARR "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 713,991.05 soles, formulado por el Consultor Ing. Felipe Ledezma Chumbes, con CIP Nº 222625, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata – Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que, con fecha 25 de agosto de 2023, se firma el Contrato Nº 038-2023/GM/MPH., Contrato de Ejecución de Obra: "Renovación de Puente; en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Consorcio ROGUS debidamente representado por su representante legal común Sr. Alberto Emerson Echavaudis Anccasi, por el monto contractual que asciende a S/. 605,179.03 (Seiscientos Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 03/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 664-2023-GM/MPH., de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra del Proyecto: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Set.-23	45,907.38	45,907.38	7.59%	7.59%
2	Oct.-23	99,881.03	145,788.41	16.50%	24.09%
3	Nov.-23	313,260.44	459,048.85	51.76%	75.85%
4	Dic.-23	146,130.18	605,179.03	24.15%	100.00%
TOTAL		**605,179.03**		**100.00%**	

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 692-2023-GM/MPH., de fecha 09 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar el Calendario Acelerado de Avance de Obra Valorizado del Proyecto: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 – Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Set.-23	15,657.17	15,657.17	2.59%	2.59%
2	Oct.-23	30,658.75	46,315.92	5.07%	7.65%
3	Nov.-23	289,954.57	336,270.49	47.91%	55.57%
4	Dic.-23	268,908.54	605,179.03	44.43%	100.00%
TOTAL		**605,179.03**		**100.00%**	

Que, a través de la Resolución Gerencial Nº 010-2024-GM/MPH., de fecha 05 de enero de 2024, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Nº 01 de la Obra: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 – Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a partir del 07 de diciembre de 2023 hasta la culminación de la causal y/o dicho evento generador de la suspensión, sin reconocimiento de gastos generales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 120-2024-GM/MPH., de fecha 04 de marzo de 2024, se conforma el Comité de Recepción de la Obra: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Fredy Otañe Bendezu, Monitor de Obra. — PRESIDENTE
- Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras. — PRIMER MIEMBRO.
- Ing. José Jhubert Quispe Juño, Supervisor de Obra. — ASESOR TÉCNICO.
- Ing. Paul Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. — MIEMBRO SUPLENTE;

Que, a través del expediente administrativo de registro Nº 25604-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, que contiene la Carta Nº 023-2024/CONSORCIO ROGUS/RCHM., la señora Rosmery Chauca Manrique – Representante Común del Consorcio ROGUS ejecutor del proyecto, solicita pronunciamiento respecto a la Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-

807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a fin de ser aprobado, habiendo realizado el descargo a las posibles penalidades que no corresponde según contrato;

Que, a través del Informe Nº 021-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC., de fecha 16 de diciembre de 2024, el CPC. Gilber Gerardo Ramos Castro – Liquidador Financiero de la Unidad de Liquidación, remite al (e) de la Unidad de Liquidación, la aprobación de la Liquidación Financiera del Contrato de Obra Nº 038-2023-GM/MPH del IOARR denominado: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2527824, con los detalles principales siguientes:

I. ANALISIS FINANCIERA:

Habiendo revisado y evaluado financieramente la Liquidación de Contrato de Obra y los documentos, se detalla lo siguiente:

- Al realizar la evaluación financiera del proyecto se identificó que los pagos son:

Resumen de los pagos realizados a la fecha de evaluación:

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. DE PAG.	REGISTRO SIAF	FACTURA Nº	MONTO GOBAL
ADELANTO DIRECTO	58,096.91	12/09/2023	6709	6174	E001-32	**60,517.91**
DETRACCIÓN DEL ADEL. DIRECTO	2,421.00	12/09/2023	6710	6174		
ADELANTO DE MATERIALES	116,194.80	20/10/2023	8157	7232	E001-35	**121,035.80**
DETRACCIÓN DEL ADEL. DE MAT.	4,841.00	20/10/2023	8158	7232		
VALORIZACIÓN Nº 01	13,527.45	04/12/2023	9336	8086	E001-39	**14,091.45**
DETRACCIÓN DE VAL. 01	564.00	04/12/2023	9337	8086		
VALORIZACIÓN Nº 02	23,147.84	04/12/2023	9332	8147	E001-40	**91,265.58**
DETRACCIÓN DE VAL. 02	3,651.00	04/12/2023	9335	8147		
PENALIDAD DE VAL. 02	3,948.84	04/12/2023	9333	8147		
RETENC. DE FIEL CUMPL. DEL 10% DE LA 2DA VAL.	60,517.90	04/12/2023	9334	8147		
VALORIZACIÓN Nº 03	62,693.56	12/01/2024	478	9305	E001-42	**65,305.56**
DETRACCIÓN DE VAL. 03	2,612.00	12/01/2024	479	9305		
VALORIZACIÓN Nº 04	62,477.22	22/03/2024	1749	1137	E001-47	**65,080.22**
DETRACCIÓN DE VAL. 04	2,603.00	22/03/2024	1750	1137		
VALORIZACIÓN Nº 05	172,011.49	02/08/2024	3783.24.81.2402942	3783	E001-58	**181,914.78**
DETRACCIÓN DE VAL. 05	7,277.00	02/08/2024	3783.24.81.2402959	3783		
PENALIDAD	2,626.29	02/08/2024	3783.24.65.2402907	3783		
MONTO PAGADO	**599,211.30**					**599,211.30**

- Teniendo como resumen el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN	EJECUTADO	PAGADO	POR PAGAR
1	Del Contrato Principal	417,657.59	417,657.59	0.00
2	Del Adelanto en Efectivo	60,517.91	60,517.91	0
3	Del Adelanto de Materiales	121,035.80	121,035.80	0
	Total	599,211.30	599,211.30	0.00

- Con fecha 25 de agosto del 2023, se suscribe el contrato Nº 038-2023-GM/MPH., contratación de la ejecución del IOARR: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI Nº 2527824 por el monto de S/. 605,179.03 soles.
- El total de presupuesto ejecutado a la fecha de evaluación a la Liquidación de Contrato de Obra para la ejecución del IOARR: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI Nº 2527824 es de S/. 599.211.30 soles, de acuerdo al Sistema Integrado de Administración Financiera.
- Se tiene un saldo total no ejecutado a favor de la entidad de S/. 5,967.73 Inc. I.G.V (Son: Cinco mil novecientos sesenta y siete con 73/100 soles).
- El saldo a favor del contratista del proyecto, fue determinado de acuerdo a la evaluación técnica, tomando como referencia el contrato, penalidades de corresponder y los cálculos detallados emitidos por el Consorcio Rogos y el Supervisor del proyecto, entre otras evaluaciones.
- Durante la prestación de servicio de ejecución del proyecto se identificó la retención del 10% por el monto de S/. 60,517.90 soles, de acuerdo a la cláusula del Contrato Nº 038-2023-GM/MPH., el cual se determina en el cuadro siguiente:

DETALLE	MONTO	FECHA	COM. DE PAG	REGISTRO SIAF
POR LA RETENCIÚN DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10% DE LA 2DA VAL.	60,517.90	04/12/2023	9334	8147
TOTAL	146,110.12			

Que, mediante Informe Nº 001-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha 07 de abril de 2025, el (e) de la Unidad de Liquidación, remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra (parte financiera) "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI Nº 2527824, recomendando proseguir con el trámite administrativo que amerite el presente, de acuerdo a la Directiva Nº 012-2018-MPH., toda vez que se ha hecho la evaluación respectiva y las conclusiones se detallan en el presente informe;

Que, mediante Informe Nº 590-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 14 de julio de 2025, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al Despacho de Gerencia Municipal, la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra Nº 038-2023-GM/MPH: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2527824, con los detalles generales siguientes:

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA):

a. UBICACIÓN:

Lugar	:	C.P de Carhuacc.
Distrito	:	Yauli.
Provincia	:	Huancavelica.
Departamento	:	Huancavelica.

b. DESCRIPCIÓN:

Código único de inversiones	:	2527824
Adjudicación simplificada N°	:	017-2023-HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 15/06/2023
Contrato de obra	:	N° 038-2023-GM/MPH.
Empresa contratista	:	CONSORCIO ROGUS
Representante común inicial	:	Alberto Emerson Echavaudis Anccasi.
Representante legal común vigente:	:	Sr. Rosmery Chauca Manrique.
Fecha de suscripción del contrato	:	25 de agosto del 2023
Sistema de contratación	:	Precios unitarios.
Modalidad de ejecución	:	Contrata
Resol. de Aprob. Exp. Tec.	:	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030-2023-GM/MPH.
Fecha de aprobación	:	17 de enero del 2023
Presupuesto aprobado	:	S/ 713,991.05
Presupuesto para obra (a)	:	S/ 637,030.57
Gasto Supervisor de obra (b)	:	S/ 27,954.00
Gasto Liquidación de obra(c)	:	S/ 9, 228.00
Costo de Exp. Técnico(d)	:	S/ 39,778.48
Residente de obra	:	Ing. Waldo Vidal Canorio Vásquez – CIP 159192
Contrato de Supervisor	:	CONTRATO Nº 108 – 2023-GM/MPH.
Fecha de Firma de Contrato	:	02 de agosto del 2023
Supervisor de obra	:	Ing. José Jhubert Quispe Juño – CIP 179287

c. CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN:

Fecha de entrega de terreno	:	06 de septiembre del 2023
Inicio de plazo contractual	:	14 de septiembre del 2023
Plazo de ejecución de obra	:	90 días calendarios.
Fecha de culminación Progr.	:	12 de diciembre del 2023
Fecha de suspensión N° 01	:	07 de diciembre del 2023
Fecha de reinicio de obra	:	09 de febrero del 2024
Días suspendidos	:	64 días calendarios.
Fecha de culminación reprogramada	:	14 de febrero del 2024
Fecha de culminación real	:	14 de febrero del 2024
Comité de recepción de obra	:	R.G Nº 120-2024-GM/MPH de fecha 04/03/2024
Fecha de recepción de obra	:	13 de mayo del 2024
Estado de obra	:	Culminada y Recepcionada.
Avance físico	:	100%
Avance financiero	:	97.56%

<u>REDUCCIÓN DE OBRA N° 01</u>:

- Se cuenta con la Reducción de Obra N° 01, por el monto que asciende a S/. 20,605.35 (veinte mil seiscientos cinco con 35/100 soles), el mismo que representa un 3.4% del monto de ejecución de obra del CONTRATO N° 038-2023- GM/MPH., en cumplimiento a lo descrito en la memoria explicativa de la liquidación del contrato de obra presentado mediante CARTA N°030-2024-MPH/Obra: PUENTE CCARHUACC/SO-JJQJ, por el Ing. Jhubert Quispe Juño en calidad de Supervisor de Obra, así mimo, en cumplimiento del MEMORANDO N° 831-2024-GINPLAT/MPH., suscrito por el Arq. Pavel Agama Benavides en calidad de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial y en cumplimiento a lo advertido por los OFICIOS cursados por la Unidad Zonal Huancavelica de PROVIAS Descentralizado, las cuales están detalladas en el numeral 7.2. del presente informe.

<u>DE LOS CÁLCULOS DE REAJUSTES</u>

- De acuerdo al cálculo del reajuste de precios de valorizaciones de la liquidación del contrato de Obra N° 038-2023- GM/MP, elaborado y presentado por el Ing. Jhubert Quispe Juño en calidad de Supervisor de Obra, mediante CARTA N° 030-2024-MPH/Obra: PUENTE CCARHUACC/SO-JJQJ, al amparo del artículo 38°, 195° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene el siguiente reajuste de precios y deducciones que no corresponden por adelanto directo y adelanto de materiales realizadas por el supervisor de obra:

VALORIZ. N°	FECHA	AVANCE PROGRAM	AVANCE EJECTUTADO	K-1	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECTUTADO	REAJUSTE PARCIAL	DEDUCCION A.D.	DEDUCCION A.M.	FACTOR "F"	FACTOR "V"	REAJUSTE TOTAL
1	Set-23	13,268.79	13,268.79	0.024	318.45	318.45	318.45	-18.39	0.00	0.00	0.00	300.06
		13,268.79	13,268.79		318.45	318.45	318.45	-18.39	0.00	0.00	0.00	300.06
2	Oct-23	128,424.79	128,424.79	0.015	1,926.37	1,926.37	1,926.37	-63.58	0.00	0.00	0.00	1,862.79
		141,693.58	141,693.58		2,244.82	2,244.82	2,244.82	-81.97	0.00	0.00	0.00	2,162.85
3	Nov-23	105,919.20	105,919.20	0.011	1,165.11	1,165.11	1,165.11	-10.49	0.00	0.00	0.00	1,154.62
		247,612.78	247,612.78		3,409.93	3,409.93	3,409.93	-92.46	0.00	0.00	0.00	3,317.47
4	Dic-23	106,028.34	106,028.34	0.018	1,908.51	1,908.51	1,908.51	-83.98	0.00	0.00	0.00	1,824.53
		353,641.12	353,641.12		5,318.44	5,318.44	5,318.44	-176.44	0.00	0.00	0.00	5,142.00
5	Feb-24	159,222.47	154,165.07	0.034	5,413.56	5,241.61	5,241.61	-366.33	0.00	0.00	0.00	4,875.28
		512,863.59	507,806.19		10,732.01	10,560.05	10,560.05	-542.77	0.00	0.00	0.00	10,017.28

	REAJUSTE PAR. (A)	A.D. (B)	A.M. (C)	FACTOR "F" (D)	FACTOR "V" (E)	REA. TOTAL D=A-B-C+D+E
TOTAL S/IGV	10,560.05	-542.77	0.00	0.00	0.00	10,017.28
IGV (18%)	1,900.81	-97.70	0.00	0.00	0.00	1,803.11
				TOTAL C/IGV		11,820.39

RESUMEN DE CÁLCULO DE REAJUSTE:

SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA	
Pago de reajuste-contractual	S/. 12,460.86
Deducción de adelantos	- S/. 640.47
REAJUSTE NETO	**S/11,820.39**

PENALIDADES:

- Durante la ejecución de la obra la penalidad aplicada en valorizaciones pagadas es por el monto de S/ 20,102.58 soles (Son: veinte mil cientos dos con 58/100 soles).
- Así mismo en el presente proceso de liquidación se evidenciaron causales de penalidad por aplicar al contratista "CONSORCIO ROGUS" en la cual se detalla a continuación:
  - Aplicación de penalidad al Contrato de Obra N° 038-2023-GM/MPH., Evidenciado por la UNIDAD ZONAL HUANCAVELICA – MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO, Mediante OFICIO N°357-2023-MTC/21.UZ.HVCA – CARTA N° 003-2023/PVD-UZHVCA/MONITOR-JPC., por el monto de S/. 2,475.00 soles.
  - Por retraso en culminación de Obra (mora), el cual corresponde al monto de S/. 13,448.42 soles.

OTROS DESCUENTOS:

- Descuento del 1% del monto contractual, a cargo del Consorcio Rogus, por concepto de la elaboración de la liquidación del Contrato de Obra N° 038-2023-GM/MPH., en cumplimiento al Art. 209.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en cumplimiento del CONTRATO N° 038-2023-GM/MPH CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO, numeral 10, Obligaciones de termino de obra, entre otros se menciona: "La entidad ha dispuesto si el contratista no presenta la liquidación en los plazos señalados y en conformidad con el Art. 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad asume elaborar la liquidación en idéntico plazo (...), concurriendo el gasto del 1% al valor referencial del contrato original suscrito con la entidad, siendo los gastos a cargo del contratista", el cual corresponde al monto de S/. 6,051.79 (Seis mil cincuenta y uno con 79/100 soles).

CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES FINANCIERAS:

- En el informe de la referencia a) y b) indica que se ha revisado y evaluado la ejecución física, técnica y financieramente del Contrato N° 038-2023-GM/MPH.
- Resumen de los pagos realizados al Contratista "CONSORCIO ROGUS", Siendo de la siguiente forma:

	ITEM	CONCEPTO	MONTO AUTORIZADO	MONTOS PAGADOS (a)	SALDOS / MONTOS FINALES A DEDUCIR
	1	Del contrato principal en valorizaciones mensuales	605,179.03	579,108.72	5,967.73
		Penalidades aplicadas en valorizaciones mensuales		20,102.58	
(b)	2	Reducción de Obra Nº 01	-20,605.35		-20,605.35
(c)	4	Del Reajuste	12,460.86		12,460.86
(d)	5	Deducciones de Reajuste del Adelanto Directo	-640.47		-640.47
	Monto final de Obra S/ (a) + (b) + (c) + (d)		**590,426.34**	**599,211.30**	**-8,784.96**
	PENALIDADES POR APLICAR				
	-Evidenciado por UNIDAD ZONAL HUANCAVELICA – MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO, Mediante OFICIO N°357-2023-MTC/21.UZ.HVCA – CARTA N°003-2023/PVD-UZHVCA/MONITOR-JPCA. **(S/ 2,475.00 SOLES)**			-15,923.42
	- Por retraso en culminación de Obra (mora) S/ (13,448.42 soles)				
	OTROS DESCUENTOS				
	EN CUMPLIMIENTO AL ART. 209.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (por la liquidación de contrato de obra)				-6,051.79
	TOTAL A CARGO DEL CONTRATISTA				**-30,760.17**

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutivo pertinente, de conformidad a los informes de las áreas técnicas respectivas detalladas en los considerandos que antecede y de acuerdo a la

Directiva Nº 012-2018-MPH "Normas y procedimientos para la liquidación técnica – financiera de proyectos de inversión ejecutados por administración directa y por encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF., indicando que todo procedimiento de ejecución de obra y liquidación han sido realizados en observancia a las normativas invocadas;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión Vigentes, con visación de la Sub Gerencia Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Contrato de Ejecución de Obra Nº 038-2023-GM/MPH: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI Nº 2527824, que adjunto al presente forma parte integrante de la presente resolución, habiendo alcanzado la ejecución del contrato de obra al monto de S/. 590,426.34 (Quinientos noventa mil cuatrocientos veinte seis con 34/100 soles), el cual involucra montos tales como: monto por valorizaciones, saldos de obra, reducciones de obra y reajuste de precios por valorizaciones.

Artículo 2°.- RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás áreas involucradas, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera del Contrato Nº 038-2023-GM/MPH de ejecución de la Obra: "Renovación de Puente: en el(la) Camino Vecinal HV-807: EMP.HV-122 - Carhuacc - EMP.PE-26 B, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", quienes han hecho la revisión y evaluación del expediente de liquidación técnica y financiera aprobado.

Artículo 3°.- PRECISAR que se tiene una retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento realizada al Contratista "Consorcio ROGUS", que asciende a S/. 60,517.90 soles, el cual, realizado los descuentos a favor de la entidad, penalidades y los gastos por elaboración de la Liquidación del Contrato de Obra, se tiene un saldo por devolver al Consorcio ROGUS la suma de S/. 29,757.73 soles (Veintinueve mil setecientos cincuenta y siete con 73/100 soles), la cual será devuelto a la aprobación de la liquidación de obra mediante acto resolutivo.

Artículo 4º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás Instancias respectivas y el cumplimiento del artículo que antecede a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P.T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Supervisor de Obra.
Consorcio ROGUS.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL